

Preguntas y respuestas acerca de la inversión extranjera en el comercio interior

economía

A partir de la aprobación de la inversión extranjera en el comercio mayorista y minorista, compartimos con nuestros lectores un grupo de preguntas y respuestas, acerca de la inversión extranjera en el comercio interior.

1. **¿Quiénes pueden invertir en el comercio mayorista y minorista? ¿Se incluyen los cubanos residentes en el exterior?**

Los negocios con inversión extranjera, lo pueden realizar extranjeros y cubanos residentes en el exterior, sobre todo aquellos que favorezcan el fortalecimiento de la industria nacional y la generación de encadenamientos productivos, además de aportar tecnologías y métodos gerenciales novedosos y de avanzada.

2. **¿Con quién puede asociarse los posibles inversores?**

Los inversores extranjeros con interés en realizar inversión extranjera en el comercio interno podrán hacerlo con entidades del sector estatal.

3. **¿Quiénes se beneficiarán de las inversiones en el comercio mayorista?**

Todos los actores económicos, tanto del sector estatal como no estatal.

4. **¿En qué actividades del comercio minorista se podrá realizar la inversión extranjera?**

En el comercio minorista, se podrá invertir preferentemente en las actividades de venta minorista, la gastronomía y los servicios, y se realizarán a través de la creación de empresas mixta y que introduzcan nuevas tecnologías para la comercialización y distribución, incluyendo el uso de plataformas de comercio electrónico establecidas en el país.

5. **¿Qué productos se van a vender y en qué moneda?**

Los negocios estarán destinados a proveer y comercializar materias primas, insumos, equipamientos y otros bienes que contribuya a impulsar el desarrollo de la producción nacional, además del suministro de productos alimenticios, de aseo y de línea económica.

También se prevén negocios que propicien la instalación de sistemas de generación de electricidad con fuentes renovables de energía.

En primera instancia hasta que mejore la situación financiera del país, las ventas se efectuarán en MLC y con pagos en divisa desde el exterior, con el propósito de que la liquidez que se obtenga en el país estimule la producción nacional y respalde las importaciones de productos de línea económica a comercializar a la población en pesos cubanos, favoreciendo a la población que no tiene acceso a esta moneda.

6. **¿La red de unidades sólo será en las capitales provinciales?**

Los negocios con inversión extranjera, podrán realizarse en todo el territorio nacional, iniciando en los municipios cabeceras y otros de interés de los territorios.

7. ¿Se venderá MLC en los bancos o cadecas, para comprar en estas tiendas, de ser así cuándo comenzaría?

La venta está sujeta a la implementación de la nueva política cambiaria establecida por el país.

8. ¿Cómo se podrá ver a través de estas medidas el impacto en la capacidad de compra del cubano (salario)?

La concreción de estos negocios incrementará la oferta de materias primas, insumos y otros productos en el mercado y en correspondencia con este incremento disminuirán los precios.